

**La agenda de políticas universitarias durante el gobierno de Cambiemos.
¿Convergencia o divergencia con el proceso de mercantilización de la educación?
The university policy agenda during the Cambiemos government. Convergence or
divergence with the commodification of education?**

Fernando Hammond¹

Resumen

En 2015 el Frente Cambiemos gana las elecciones presidenciales en Argentina al imponerse por un estrecho margen sobre el Frente Para la Victoria. Para ciertos intelectuales del campo académico este hecho significó una nueva alternancia entre el modelo de desarrollo nacional y popular, y el neoliberal. En ocasión de finalizar el mandato del gobierno, se presenta un análisis sobre su agenda universitaria a la luz del fenómeno de mercantilización de la educación.

Para ello, se emplea una estrategia de investigación cualitativa cuyas fuentes son las normas sancionadas, artículos de investigación, documentos institucionales y piezas periodísticas referidas al sistema universitario. En base al relevamiento realizado, se describen las principales políticas impulsadas por Cambiemos durante el periodo comprendido entre el 10/12/2015 y el 09/12/2019 y se evalúan los puntos de convergencia y divergencia

Summary

In 2015, Cambiemos wins the presidential elections in Argentina by imposing a narrow margin over the coalition named Frente Para la Victoria. For certain intellectuals in the academic field, this fact meant a new alternation between the national and popular development model and the neoliberal one. In view of ending the government's mandate, an analysis is presented on its university agenda in light of the commodification of education phenomenon.

In order to do so, a qualitative research strategy is used whose sources are sanctioned regulations, research articles, institutional documents and journalistic pieces about/related to the university system. Based on the survey carried out, the main policies promoted by Cambiemos during the period between 10/12/2015 and 12/09/2019 are described and the points of convergence and divergence with the commodification

con el proceso de mercantilización. En función de los resultados obtenidos y el marco teórico seleccionado, se concluye que durante el periodo analizado se ha impulsado una agenda universitaria cuyos aspectos más significativos fueron convergentes con el proceso mencionado. La evidencia de dicha significatividad son ciertas políticas instrumentadas, las cuales promueven un cambio en las reglas de funcionamiento del sistema en base a una lógica de competencia y autorregulación. Finalmente, en caso de profundizarse el proceso de mercantilización de nuestro sistema universitario, es previsible el cuestionamiento y replanteo de políticas como la gratuidad de la oferta académica a nivel de pregrado y grado, y las regulaciones que limitan la importación de servicios de enseñanza extranjeros.

Palabras clave: Universidad; Políticas públicas; Mercantilización; Desarrollo

process are evaluated. According to the results obtained and the theoretical framework selected, it is concluded that during the analyzed period a university agenda whose most significant aspects were convergent with the mentioned process has been promoted. The evidence of such significance is certain instrumented policies which promote a change in the system's operational rules based on a logic of competence and self-regulation. Finally, in case of deepening the commodification process of our university system, it is foreseeable the questioning and rethinking of policies such as the free academic offer at grade level, and the regulations that limit the importation of teaching services foreign.

Keywords: University; Public politics; Commodification; Development

Fecha de recepción: 13/12/2019 Primera Evaluación: 01/02/2020 Segunda Evaluación: 14/03/2020 Fecha de aceptación: 22/03/2020

Planteo de la cuestión y estrategia metodológica

Durante el año 2015 confluyen electoralmente la Unión Cívica Radical, la Coalición Cívica-ARI y Propuesta Republicana en el frente denominado Cambiemos; y en noviembre de dicho año, se imponen por un estrecho margen a la coalición conformada por el Partido Justicialista, el Frente Grande, el Partido Intransigente -entre otros- agrupados en el Frente Para La Victoria. Este hecho significó un cambio en la correlación de fuerzas en el Estado Argentino que desde ciertos intelectuales del campo académico significó una nueva alternancia entre el modelo de desarrollo nacional y popular, y el neoliberal. El primero caracterizado por el protagonismo del Estado, el impulso soberanista y el énfasis en la inclusión social; y el segundo, por la confianza en las virtudes del mercado, la apertura incondicional al orden mundial y la prescindencia de la distribución del ingreso (Ferrer, 2016). En línea con esto último, se ha interpretado a Cambiemos como una fuerza política de centro derecha, con tonalidades refundacionales, una visión de modernización gerencial del Estado y de desregulación económica controlada (Vommaro y Gené, 2017).

Las indagaciones sobre las iniciativas del gobierno entre los años 2015 y 2019, han destacado la incorporación de dirigentes empresariales a diversos puestos de conducción estatal (Astarita y De Piero, 2017), también la fluida articulación público-privado entre las carteras de educación y distintas

fundaciones, y la incidencia de actores privados en la formulación e implementación de políticas educativas (Castellani, 2019). Quienes analizan la política de financiamiento de las áreas de educación y cultura, han presentado evidencia sobre la reducción en términos reales del presupuesto a partir del año 2016 (Rivas y Dborkin, 2018). Respecto del campo universitario, declaraciones del propio presidente referidas a la excesiva expansión del sistema universitario y al infortunio de estudiar en el sector público contextualizaron las políticas del periodo. En relación a éstas, hay estudios que destacan la implementación del sistema nacional de reconocimiento académico y la consolidación de la educación a distancia (Pacheco y Etchichury, 2017). Otros directamente critican al gobierno por las limitaciones de su agenda educativa y la falta de propuestas (Suasnábar, 2018).

Esta investigación supone que en la arena de las políticas públicas coexisten discursos que representan visiones -en ocasiones- antinómicas de universidad (Juarros y Naidorf, 2007), estas visiones se corresponden con referenciales que influyen en las políticas que impulsan los gobiernos en oportunidad desplegar sus programas (Jobert y Muller, 1987). La agregación de dichas políticas define las agendas de gobierno, en las cuales se expresa la toma de posición del Estado en el anudamiento de distintas cuestiones sociales (Oszlak y O'donnell, 1995). Este posicionamiento visibiliza el sentido de las políticas impulsadas, habilitando el análisis respecto de su

convergencia o divergencia con distintos regímenes y modelos de acumulación (Basualdo, 2001).

A partir de este esquema conceptual, y considerando que el periodo de gobierno de Cambiemos ha finalizado, resulta pertinente arrojar luz sobre lo siguiente: ¿Qué grado de convergencia tuvo su agenda universitaria con el fenómeno de mercantilización de la educación? Si bien se sabe que esta interrogante no admite una contestación unívoca, el aproximar una respuesta pretende aportar una caracterización del gobierno; y en última instancia, reflexionar sobre el impacto de la profundización de ciertos modelos de desarrollo en las misiones fundamentales de las universidades.

Metodológicamente se empleó una estrategia de investigación cualitativa centrada en el análisis de contenido de distintas fuentes de información. Para definir la agenda de políticas universitarias se relevaron las normas sancionadas por el Estado nacional, que se cruzaron con artículos científicos, documentos institucionales y fuentes periodísticas referidas al objeto de estudio. Si bien no se pretendió exhaustividad, la investigación alcanzó los cuatro años de gobierno en los cuales se analizó en profundidad el contenido de 91 normas(2), las cuales se cruzaron con 124 documentos institucionales y fuentes periodísticas, y 13 artículos científicos. En base a esta selección se precisó la agenda de políticas, la cual finalmente fue analizada en función de las categorías que se citan en el siguiente apartado. Al final del artículo se referencian las

fuentes de información clasificadas según su tipo, de manera de facilitar la lectura de los resultados y la verificación de la evidencia empleada. Por último, los resultados se exponen en secciones sucesivas, luego de lo cual, se plantean las reflexiones finales y desafíos futuros.

Dimensiones y categorías para analizar la mercantilización de la educación

En el año 2018 se realizó en Argentina la tercera Conferencia Regional de Educación Superior en la cual se suscribió una declaración que afirma que el conocimiento debe ser un bien público social, y por ende, los Estados deben regular la educación superior y desalentar iniciativas que procuren asimilar el conocimiento a una mercancía (UNESCO, 2018). Tal como sucedió en las conferencias regionales de Cuba en 1996 y Colombia en 2008, se criticó el proceso de *mercantilización* de la educación que tiende a transformar las actividades educativas en servicios susceptibles de comercializarse en el mercado global de enseñanza.

En relación a este proceso, Ball (2014) describe las diferentes *dimensiones de análisis* de este fenómeno. En el plano *político*, suele implicar propuestas de mejoramiento de los sistemas educativos realizados por organismos internacionales a países "subdesarrollados", las cuales son prefabricadas y promueven la convergencia de políticas educativas entre países a escala mundial. En el plano *económico*, frecuentemente

redunda en la apertura de posibilidades de negocios creadas en el marco de una estructura política global y multilateral que privilegia soluciones privadas a problemas públicos. En el plano *jurídico*, suele expresarse en reformas legislativas que pretenden expandir geográficamente las oportunidades de provisión de servicios a capitales privados mediante el proceso de transferencia de políticas.

Según Solanas (2009), el Banco Mundial fue un actor protagónico en la transferencia de políticas educativas durante distintos gobiernos neoliberales de la región, inclusive en Argentina durante la década de 1990. Recientemente este organismo publicó un nuevo informe sobre la educación superior en Latinoamérica y el Caribe donde plantea que nuestros sistemas educativos evidencian problemas de eficiencia (Ferreyra, Avitabile, Botero Álvarez, Haimovich Paz, Urzúa, 2017). A continuación se citan las principales reformas educativas recomendadas por dicha entidad, organizadas en función de *categorías* que se emplearán para el análisis de nuestro objeto de estudio. (i) *Canalizar el financiamiento vía la demanda*, se recomienda dejar de financiar a las instituciones educativas y subsidiar directamente a los estudiantes y sus familias, de manera de aumentar su libertad de elegir y hacer competir a las instituciones educativas por el financiamiento público. (ii) *Aumentar los incentivos de los estudiantes*, estableciendo aranceles y cupos de admisión, ofreciendo subvenciones en base al rendimiento o sistemas de

préstamo con sanciones por impago, de manera que los estudiantes tengan mayores incentivos para permanecer y graduarse en tiempo y forma. (iii) *Igualar a las instituciones estatales y privadas -nacionales y extranjeras-*, para promover una -justa competencia- al interior del sistema, estimulando la innovación y diversificación de instituciones educativas. (iv) *Posibilitar la movilidad académica*, mediante mecanismos de reconocimiento automático de estudios para que los alumnos puedan migrar dentro del sistema sin costos, y así elegir a las instituciones que mejor se adaptan a sus expectativas y posibilidades. (v) *Racionalizar y flexibilizar las carreras*, para hacer más breve y adaptable la oferta académica a los cambios tecnológicos, facilitando la certificación de los conocimientos aprendidos. (vi) *Diseminar información a los estudiantes* sobre la calidad de las instituciones y el retorno que obtienen sus graduados, para orientar su elección al momento de decidir sobre su institución y carrera. (vii) *Monitorear y regular las instituciones educativas*, para evitar asimetrías de información y permitir que los hacedores de política evalúen su desempeño en base a resultados. Hasta aquí las dimensiones y categorías que se emplean para analizar la agenda del gobierno en relación al proceso de mercantilización de la educación, a continuación se presentan las políticas universitarias relevadas.

Definiendo la agenda de políticas universitarias de Cambiemos

A continuación se sintetizan las principales políticas universitarias impulsadas desde el gobierno nacional entre diciembre de 2015 y noviembre de 2019, por razones expositivas solo se referencian las fuentes más relevantes utilizadas para la descripción de cada una.

Implementación de sistemas de movilidad y reconocimiento académico

Esta política contó con un gran impulso por parte del gobierno, en 2016 su acto de presentación involucró al propio presidente de la nación, además del titular del Ministerio de Educación y Deportes (MEYD), la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) y una gran cantidad de rectores de distintas universidades. Así se lanzó el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA), definido como:

Un espacio abierto y dinámico, conformado por instituciones de educación superior del país que se comprometen al reconocimiento de estudios, con el fin de mejorar las capacidades de articulación inter-sistema y de potenciar recursos y capacidades institucionales mediante la articulación, facilitando la movilidad estudiantil (Resolución 1870, 2016, Art.1).

Del análisis normativo se observa que el SNRA es voluntario y alcanza a instituciones de educación superior de gestión estatal y privada. Adicionalmente, que sus propósitos son la coordinación del sistema, la movilidad académica, y la innovación curricular. Respecto al mecanismo de reconocimiento,

las instituciones participantes se comprometen a homologar trayectos formativos(3), que se plasman en acuerdos que definen las condiciones de razonable equivalencia de los contenidos según familias de carreras. Al finalizar el gobierno 91 instituciones de educación superior -de un total de 131- se encontraban adheridas al SNRA, 54 estatales y 37 privadas (Marquina, 2019). Pese a que hay instituciones que al momento no participan de la iniciativa(4), el SNRA ya alcanza a nueve familias de carreras(5).

La iniciativa de pasar de un currículo de itinerario rígido y cerrado a uno flexible y abierto para permitir efectivamente la movilidad académica, se complementó con la autorización otorgada a la SPU de relevar información sobre la oferta académica de las instituciones del sistema -su alcance territorial, estructura de materias, asignaturas y actividades extracurriculares- y datos nominales de la población de sus estudiantes -condición socio-demográfica, antecedentes y trayectoria en el sistema- (Resolución 2544, 2017). También, con la habilitación de la SPU a intervenir los certificados de trayectos de formativos expedidos por las instituciones que componen el sistema universitario nacional; y con la recomendación de que en cada certificado se detallen los contenidos y la performance del estudiante (Resolución 4390, 2017).

Adicionalmente, se aprobó un procedimiento unificado para la convalidación y reconocimiento de títulos universitarios extranjeros (Resolución

3720, 2017). En esta línea, en 2019 se firmaron distintos convenios entre países -principalmente de América Latina- que habilitan el mutuo reconocimiento de los títulos de carreras de grado y postgrado (Himitian, 2019). Tanto la movilidad como la reciprocidad internacional son condiciones necesarias para aumentar la inserción internacional de nuestro sistema educativo. Esta cuestión es de gran relevancia para Argentina ya que recibe anualmente una cantidad de estudiantes equivalente a la del resto de los países de América Latina y el Caribe, lo que la posiciona como el principal polo educativo de la región en el nivel superior (UNESCO, 2019).

Consolidación de instancias de evaluación y acreditación de calidad

En 2017 el MEYD y SPU avanzaron en materia de acreditación de carreras de grado, luego de más de una década se concretó la aprobación de los estándares para la evaluación de las carreras de contador público y abogacía, entre otras. En 2018 se reformuló el marco regulatorio general para la acreditación de carreras de grado, que luego fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) (Resolución 1051, 2019). En una entrevista periodística, Néstor Pan (2018) el presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) transmitió que con estas iniciativas pretendían elevar a un 70% la proporción de estudiantes matriculados en carreras de calidad acreditada.

En materia de educación a distancia se

clarificaron los criterios para categorizar a la oferta académica ofrecida bajo esta modalidad y se estableció la obligatoriedad de someter a acreditación las plataformas institucionales respectivas (Resolución 2641, 2017). Tal como señaló Pan en la entrevista antes citada, durante el 2018 se formalizaron 72 solicitudes de acreditación, las cuales deben atravesar exitosamente sus procesos de evaluación para poder continuar funcionando.

En febrero de 2019 se creó el Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior integrado por las agencias de educación superior de España, México, Centroamérica, Ecuador, Chile, Andorra, Portugal y Argentina. Según información oficial, el organismo presidido por el argentino Néstor Pan se fundó con el propósito de velar por la calidad de la educación superior presencial y virtual y establecer criterios comunes de calidad y movilidad académica a nivel internacional (2019).

Disminución del presupuesto real de las universidades estatales

Los créditos presupuestarios asignados al sistema universitario estatal durante 2015 y 2016 implicaron un leve incremento del financiamiento a valores constantes, sin embargo, el presupuesto aprobado en 2017 fue insuficiente para sostener dicha tendencia, sobre todo a partir del pico inflacionario de 2018 (Fanelli y Broto, 2019). Para el 2019 se asignaron créditos presupuestarios por algo más de 123 mil millones de pesos

(Ley 27467, 2018), lo que representó un incremento nominal del 30% respecto al año anterior. En efecto, la política macroeconómica del gobierno implicó disminuir el presupuesto real del sistema. No obstante, desde la SPU en plenario del CIN en Pergamino (2017) se defendió el financiamiento público obtenido para el sector, remarcando el esfuerzo realizado por el Estado al otorgar comparativamente más incrementos a las universidades que a otras áreas.

A fines de 2017 el PEN impulsó un ambicioso acuerdo fiscal que derivó en una reestructuración de la APN durante 2018 y la eliminación de nueve ministerios. El mayor impacto de esta medida en cuanto a volumen organizacional fue en las áreas de desarrollo social, producción, interior y obras públicas, agroindustria, seguridad y trabajo (CIPPEC, 2018). El sistema científico en general se vio perjudicado por la degradación del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT). Sin embargo, la SPU mantuvo su jerarquía y sus cuatro direcciones, sólo se fusionó la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias con la ex Dirección Nacional de Planeamiento y Coordinación Universitaria que se encontraba vacante.

La alta conflictividad del sector entre 2017 y 2018 se debió a los hechos descriptos anteriormente, pero también a la política salarial del gobierno. Durante el 2016 se registró una disminución del poder adquisitivo de docentes y no docentes, en 2017 una leve recomposición, y desde 2018 en adelante la disminución se

acentuó. Adicionalmente, el gobierno realizó ciertas compensaciones salariales mediante conceptos no remunerativos, lo cual redundó en dificultades financieras para las obras sociales universitarias que a su vez debieron afrontar costos prestacionales cada vez mayores. Las entidades gremiales estimaron una caída del salario real superior al 20% respecto del inicio de la gestión (CEPA, 2018).

Normalización y puesta en funcionamiento de nuevas universidades

Desde un comienzo el gobierno nacional resolvió poner en funcionamiento las universidades estatales creadas durante la gestión anterior(6). Adicionalmente, otorgó autorización definitiva a una universidad privada ya creada -la Universidad San Pablo-Tucumán-, y aprobó el cambio de estatus al instituto del Gran Rosario, devenido entonces en universidad privada.

La normalización de algunas universidades implicó dificultades para el oficialismo. En la Universidad de Villa Mercedes el reemplazo del rector organizador -por un radical afín al gobierno nacional- cuando ya se había convocado a elecciones, derivó en críticas por parte del gobernador de San Luis que denunció la intervención y el avasallamiento de la universidad creada en 2009 (Godoy, 2017a). Con la Universidad Nacional de los Comechingones -también de la provincia de San Luis- siguieron las tensiones, no obstante, en abril de 2016 se apartó

de su cargo Evelyn Becerra -designada rectora organizadora en enero del mismo año- y se nombró en su reemplazo a Agustina Rodríguez Saá, la cual luego convocó a elecciones y en noviembre de 2018 fue electa unánimemente por la asamblea universitaria. En el caso de la Universidad de San Antonio de Areco también se dieron tensiones entre el rector organizador proveniente del radicalismo afín al gobierno nacional y el intendente local de signo opositor, concretamente se denunciaron presuntas irregularidades durante el proceso electoral que derivaron en una medida cautelar que fue rechazada, eligiéndose luego el hasta entonces rector organizador (Godoy, 2017b).

Mayor transparencia institucional y controles más estrictos al sistema universitario

En 2016 se sancionó la ley de acceso a la información pública, luego de 15 años el Congreso Nacional logró acordar por amplia mayoría una norma que obliga a las universidades -entre otras entidades- a responder las solicitudes de información que eleve la ciudadanía en un plazo no mayor a 15 días hábiles (Ley 27275, 2016).

Apelando a la necesidad transparentar los vínculos con las universidades nacionales, a comienzos de 2016 se decretó la suspensión de los convenios de la APN con el sector, y se suspendieron las contrataciones temporarias de personal. Desde entonces, los convenios que implicaron contratar servicios personales

por parte de las universidades debieron ser autorizados por el Ministerio de Modernización. Paralelamente se creó un Registro de Convenios del Estado nacional con universidades; y se circunscribió su objeto a servicios de consultoría, auditoría, investigación, relevamiento de políticas públicas, capacitación y formación. Esto terminó con las contrataciones de servicios de asistencia técnica y de adquisición de bienes, así como su cesión, tercerización o subcontratación. Adicionalmente se ordenó a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) auditar las liquidaciones del personal de la APN durante los últimos cuatro meses del 2015 (Decreto 336, 2016).

Luego estas medidas se profundizaron al dejar sin efecto a partir del 2019 los convenios de asistencia técnica entre la APN y las universidades, y al prohibir la designación de personal bajo cualquier forma de contratación hasta el 31 de diciembre dicho año (Decreto 632, 2018). Por otra parte, se dispuso que antes de efectivizar convenios la SPU deba acreditar la experiencia, capacidad operativa y pertinencia territorial de la universidad contratada. Adicionalmente, se facultó a la SIGEN a auditar las ejecuciones de fondos transferidos por contrataciones, a supervisar la rendición de cuentas de los mismos y a medir el cumplimiento de lo convenido. (Decreto 641, 2018). En esta línea, se obligó a que las universidades que deseen renovar, prorrogar o modificar convenios deban necesariamente contar con el sistema de Gestión Documental Electrónica

(Resolución 46, 2018).

Se incrementaron los controles a la publicidad de oferta de carreras, titulaciones y trayectos formativos; circunscribiendo esto sólo a entidades habilitadas para operar en nuestro país que cuenten con el reconocimiento oficial del ministerio y la resolución de CONEAU correspondiente. También se obligó a las instituciones que ofrecen títulos de posgrado a estar inscriptas en un registro público, y se creó el Registro Público de Graduados Universitarios. Luego se aprobó un procedimiento simplificado para la intervención de diplomas, certificados analíticos y demás certificaciones universitarias (Resolución 231, 2018).

Reforma de los sistemas de becas para estudiantes

En 2016 los titulares de la Jefatura de Gabinete, el MEYD, la SPU y la Federación Universitaria Argentina lanzaron el Programa Argentina Beca. Dicho programa fue presentado como una plataforma que agrupa a todas las líneas de becas(7) dirigidas al sistema universitario, unifica su gestión bajo la órbita de la SPU, facilita la accesibilidad a información sobre sus condiciones de acceso y permanencia, y proporciona datos georeferenciados sobre carreras estratégicas según región y universidad (Ámbito, 2016). Posteriormente, se realizaron reformas al Programa Nacional de Becas Universitarias y el Programa Nacional de Becas Bicentenario, bajando la edad máxima de los postulantes

e incrementando los requisitos para mantener la regularidad al 50% de las materias (Resolución 485, 1242, 2017). El programa de becas PROGRESAR en 2018 reemplazó al Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) creado durante el gobierno anterior, el cual, pese a su similar denominación cambió significativamente. El acceso a este beneficio dejó de ser universal, pasó a estar sujeto al cumplimiento de más exigencias académicas y a la disponibilidad de presupuesto del Ministerio de Educación (Decreto 90, 2018). Adicionalmente, el monto del PROG.R.ES.AR no se actualizó durante el 2016 y el 2017, y luego sus incrementos no lograron contrarrestar el efecto de la inflación, lo que significó que el poder de compra cayera junto con la cantidad de sus beneficiarios (Bonsignore, 2019).

Reforma del régimen de incentivos a docentes investigadores

El proyecto de reforma del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores surgió de la labor de expertos internacionales, representantes del CIN, el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), el MINCYT, y la SPU. Los gremios docentes cuestionaron la falta de consulta a los diferentes sindicatos durante la elaboración de la propuesta, y el hecho de que el sistema profundice criterios de calidad productivistas y competitivos (CONADU, 2019). Sin embargo, el Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios se aprobó (Resolución

1216, 2019), y fue presentado como una iniciativa largamente postergada, pese al amplio consenso de las universidades del sistema. Según las fuentes analizadas, la iniciativa iguala a investigadores de universidades estatales y privadas, los categoriza principalmente en base a su producción científica, las convocatorias se realizarán de forma bianual para ingreso -o recategorización- y cada cuatro años para la permanencia, el procedimiento de evaluación será más ágil, su gestión estará totalmente digitalizada, y contará con una coordinación centralizada (Mazza, 2019).

Innovaciones en materia de extensión universitaria

En 2017 se reformó el reglamento del Programa de Voluntariado Universitario (Resolución 4432, 2017). Entre el 2016 y 2018, la SPU sostuvo distintas convocatorias para financiar actividades de voluntariado y proyectos de extensión. Sin embargo, las reformas implicaron cambios en su modalidad de implementación, antes las convocatorias eran coordinadas y financiadas a nivel nacional en un vínculo más directo con los directores de los proyectos respectivos; durante el periodo, las convocatorias siguieron siendo financiadas por el PEN pero pasaron a ser coordinadas nivel de cada universidad. Esto procuró hacer partícipe a las universidades en la definición de criterios de presentación y evaluación de proyectos, y favorecer el surgimiento de equipos de extensión a nivel de cada universidad.

En 2017 se habilitó a las universidades a incorporar suplementos al título universitario de pregrado y grado en el certificado analítico; de esta manera, se facultó a las instituciones a certificar las actividades extracurriculares de los estudiantes y reflejar cabalmente la trayectoria de los egresados durante sus estudios (Resolución 2405, 2017).

En 2018 se resolvió invitar a las universidades estatales a incorporar en los diseños curriculares de sus carreras de pregrado y grado prácticas sociales educativas como requisito necesario para la titulación (Resolución 233, 2018). Esta iniciativa de carácter voluntaria fue respaldada con distintas convocatorias realizadas bajo el lema "Universidades Socialmente Comprometidas" tendientes a financiar proyectos para la implementación de dichas prácticas. La modalidad de ejecución fue descentralizada a nivel de cada universidad de manera de garantizar financiamiento a proyectos en cada institución participante, adicionalmente se introdujeron ciertas mejoras al sistema de evaluación.

Vinculación del sistema universitario con actores públicos y privados

En 2016 se modificó el régimen de contratación directa y consolidada entre la APN y las universidades, estableciendo que para proceder a la adjudicación simple deberá tratarse de una universidad nacional o una facultad dependiente de ésta (Decreto 1030, 2016). Luego se le otorgó exclusividad a las universidades

nacionales estatales al eliminar de dicha posibilidad a □ universidades provinciales o privadas u otras instituciones de enseñanza pública, ya sean nacionales, provinciales, municipales o privadas □ (Decreto 641, 2018, Art.23). En 2018 también se aprobó la reglamentación de Compre Argentino, y se facultó a las universidades nacionales a certificar el origen nacional declarado por los oferentes.

Desde 2016 se restringe la cantidad de ingresos a carrera de investigador del CONICET en aproximadamente un 50% respecto de lo establecido en el Plan Argentina Investiga 2020. Este hecho, sumado a la caída tendencial del presupuesto nacional destinado a ciencia y técnica desencadenó una serie de manifestaciones en varias ciudades del país, que culminaron en la ocupación pacífica de la entrada del ex MINCYT. En este contexto se acordaron varias medidas, entre ellas la creación del Programa de Incorporación de Investigadores a Universidades Nacionales (Resolución 2, 2017). Esta política derivó en distintos acuerdos voluntarios entre la SPU y las universidades nacionales tendientes a radicar becarios del CONICET en el sistema y asegurar el financiamiento respectivo. La iniciativa no pretendió soluciones de fondo, permitió insertar a 360 becarios en 42 universidades nacionales, los restantes debieron ingresar a empresas privadas o radicarse en el exterior (Ballarino, 2017).

También se creó el Programa de Investigación Aplicada al Desarrollo Productivo con el propósito convocar

a investigadores de universidades a la presentación de estudios y proyectos de investigación que mejoren el desarrollo productivo del país (Resolución 47, 2018). Adicionalmente se creó el programa Laboratorios de Innovación Cultural con la finalidad de crear soluciones sustentables de base tecnológica asociadas a los procesos de creación, producción y circulación de los bienes culturales (Resolución 210, 2016). Este programa implicó actividades en distintas zonas del territorio nacional surgidas de convocatorias articuladas con universidades estatales y privadas. Las Universidades Nacionales de Lujan, Litoral, UADE, entre otras, incubaron algunos de los proyectos ganadores, participando de la selección de los mismos y colaborando en la ejecución del programa (Política3D, 2016). Esta política de articulación de la cultura, la producción y la ciencia fue acompañada de mejoras en el acceso a información para emprendedores, puntualmente a través de la creación de un Registro de Incubadoras (Resolución 24, 2016). Adicionalmente, se creó el "Programa 111 mil" con el objeto de formar 100.000 analistas del conocimiento, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores, de acuerdo a las necesidades de recursos humanos del sector de servicios basados en el conocimiento (Resolución 1, 2016). La iniciativa preveía la oferta de capacitaciones gratuitas, ejecutadas federalmente a partir de la articulación con gobiernos provinciales e instituciones educativas de cada territorio. Durante 2017 y 2018 se ofertaron cursos, sin

embargo, su funcionamiento se fue discontinuando en diferentes zonas del país. Según las fuentes consultadas, hubo dificultades en su implementación, que se agravaron con la salida del referente del programa del Ministerio de la Producción (Sternik, 2018). En el 2019 hubo un nuevo impulso al programa, tendiente a certificar los conocimientos de quienes cumplieron con los cursos realizados.

Por último, representantes del CRUP (2018) solicitaron a la SPU un instrumento legal que habilite a las universidades privadas a recibir mecenazgos de empresas, y a su vez ofrezca incentivos fiscales para los empresarios que se vinculen con el sector universitario; sin embargo esta cuestión no prosperó.

Articulación de universidades, gobiernos locales y otras instituciones educativas

En sintonía con el Programa el Empleo en tu Barrio creado en 2016, la SPU lanzó el Programa la Universidad en tu Barrio el cual consistió en la instalación de un dispositivo de proximidad en forma de aula-taller móvil mediante el cual acercó a la población información sobre las universidades del sistema, sus carreras, las líneas de beca disponibles, etc. Según la SPU (2018), la iniciativa funcionó durante el año 2017 y logró concretar 22 muestras itinerantes coordinadas con distintos gobiernos municipales. También se creó el Programa Nexos con la finalidad de articular escuelas secundarias, universidades, institutos de

formación técnica y docente; a nivel de cada Consejo de Planificación Regional de Educación Superior (Resolución 3117, 2017). El programa fue pensado para facilitar la inserción de los jóvenes al nivel superior, promover la continuidad de los estudiantes universitarios y fortalecer el vínculo con el mundo del trabajo. La iniciativa fue financiada por la SPU y ejecutada por las universidades estatales participantes. Una primera línea de trabajo promovió el vínculo de universidades y escuelas secundarias para incentivar vocaciones tempranas en estudiantes secundarios. Por otra parte, se impulsaron acuerdos entre universidades e institutos técnicos y de formación docente de distintas regiones del país. Las finalidades de este lineamiento fueron complementar trayectos formativos que mejoren la movilidad de los estudiantes, y adecuar la oferta educativa a las necesidades socioproductivas de cada región. Finalmente, se creó una línea de acción adicional denominada Articulación Integral de la Educación Tecnológica mediante la cual se invitó a diferentes actores -gobiernos provinciales, instituciones universitarias, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica- a fortalecer la educación tecnológica en cada territorio (Resolución 5217, 2017).

El ciclo de Cambiemos en relación al proceso de mercantilización de las universidades

Definida la agenda de políticas universitarias impulsada en Argentina

entre 2015 y 2019, seguidamente se analizan los puntos de *convergencia* y *divergencia* respecto al fenómeno descripto inicialmente.

En base a las dimensiones política, económica y jurídica de la mercantilización, se observa:

No se verifica la participación de referentes de organismos internacionales en el diseño e implementación de políticas locales, tampoco la oferta de financiamiento externo a cambio de la transferencia de políticas al ámbito nacional. Salvo el intento inicial frustrado de designación en la SPU de Juan Cruz Ávila, no se percibe la vinculación con sectores empresariales que advierten Astarita y De Piero (2017) en otras áreas de la cartera de educación. Tampoco la influencia de fundaciones y actores privados en la formulación de políticas educativas que señala Castellani (2019), de hecho, no se impulsó la ley de mecenazgo solicitada por el CRUP. Se sostuvo la vigencia de normas que limitan las posibilidades de lucro a través de la oferta privada de servicios educativos nacionales y extranjeros, y no se crearon nuevas universidades privadas. En línea con esto, pese a que el auge de la modalidad a distancia expandió la educación privada en las últimas décadas, al finalizar el periodo de gobierno sus regulaciones y controles de calidad aumentaron. En consecuencia, se difiere con las conclusiones de Pacheco y Etchichury (2017).

En base a las categorías analíticas citadas, se observan los siguientes

puntos de *convergencia*:

La implementación del SNRA, los acuerdos de reciprocidad internacional celebrados con diferentes países, la conformación de un sistema iberoamericano de evaluación, las reformas en materia de certificaciones universitarias; dan cuenta una convergencia con la recomendación de posibilitar la movilidad académica de estudiantes. Adicionalmente, tanto en la política de movilidad como en la reforma del sistema de incentivos a docentes investigadores, se observa una coincidencia con la recomendación de igualar a las instituciones estatales y privadas. De la misma manera, la movilidad académica avanza en cierta flexibilización de la enseñanza, al permitir el otorgamiento de titulaciones en base a itinerarios académicos flexibles basados en trayectos formativos de reconocimiento automático. Por otra parte, también las reformas de los sistemas de becas convergen con la recomendación de aumentar los □incentivos□ para que los estudiantes se gradúen; puntualmente, mediante el aumento de los requisitos académicos para el sostenimiento del estipendio, y la oferta de premios al buen rendimiento. El incremento de la responsabilidad de las universidades en materia de rendición de cuentas, así como, la modernización de procesos en base a la sistematización y digitalización de información comparable entre instituciones, y el fortalecimiento de la SPU y la SIGEN en sus roles de coordinación y control del sistema; en conjunto, convergen con la recomendación de

monitorear y regular el desempeño de las universidades en función de resultados. Por su parte, la profundización de los mecanismos de acreditación de la calidad de las instituciones y sus carreras, junto a las nuevas exigencias en materia de publicidad de la oferta académica y de registro de las instituciones que ofrecen titulaciones oficiales; confluyen con la recomendación de ofrecer información útil para la toma de decisiones a los actores del sistema.

Respecto a los puntos de *divergencia*, no se impulsaron iniciativas tendientes a modificar la lógica de financiamiento del sistema universitario, el subsidio al sector estatal se siguió canalizado vía las mismas instituciones. En relación al presupuesto asignado al sector estatal, coincidimos con Rivas y Dborkin (2018) en que el financiamiento se redujo debido a que no se sostuvo el presupuesto real sistema, sin embargo, se destaca que esto no estuvo mediado por un discurso a favor del arancelamiento como en otras épocas. De hecho, el CIN desplegó acciones conmemorativas de los 70 años de la gratuidad universitaria que no fueron contrarrestadas desde el PEN. Si desde el Ministerio de Modernización se observó una línea discursiva más nítida tendiente "racionalizar" el presupuesto universitario y digitalizar su funcionamiento, en consecuencia, se suspendieron los convenios de las universidades con la APN, se limitó la contratación de personal, y se intentó implementar el sistema de Gestión Documental Electrónica que finalmente no prosperó. Por último, se destaca una divergencia en

cuanto a la recomendación de equiparar universidades estatales y privadas, al otorgar prioridad a las universidades estatales en ciertas contrataciones con la APN, medida coherente con declaraciones del Ministerio de Trabajo al reglamentar el Compre Argentino.

Finalmente, al valorar los puntos de convergencia y de divergencia antes descriptos, se concluye que durante el periodo analizado se impulsó una agenda universitaria cuyos aspectos más significativos fueron convergentes con el fenómeno de mercantilización de la educación. Dicha significatividad se sustenta en que las reformas concretadas promueven e institucionalizan la competencia al interior del sistema. Evidencia de esto son las políticas de equiparación de instituciones educativas estatales y privadas, de movilidad y reconocimiento automático de estudios y de consolidación del sistema de evaluación de la calidad.

Reflexiones finales y desafíos futuros

En suma, se podría caracterizar a la agenda universitaria impulsada por Cambiemos como la hibridación de iniciativas introducidas en la década de 1990 en cuanto a flexibilización de carreras, movilidad académica, internacionalización, categorización de investigadores, focalización de becas, y centralización de información; con la continuidad de ciertas políticas del gobierno anterior, tal es el caso de la puesta en marcha de universidades estatales, el financiamiento de la

extensión universitaria, el incentivo a carreras en áreas estratégicas, la articulación de las universidades con la educación media, y el impulso a la industria basada en el conocimiento. A partir de lo cual, se coincide con Suasnabar (2018) en cuanto a las limitantes de la agenda del periodo, ya que las novedades introducidas por el gobierno se circunscribieron mayoritariamente al ordenamiento y la digitalización de procesos. En este punto, durante los dos primeros años de gestión se verifica la visión modernizadora del gobierno identificada por Vommaro y Gené (2017).

La agenda descripta fue impulsada por cuadros provenientes de las filas del radicalismo universitario que asumieron la conducción de la SPU, y tuvo como oposición a universidades afines al peronismo y la mayoría de los sindicatos docentes. Estos actores se enfrentaron al gobierno en ocasión de la normalización de algunas universidades, y fundamentalmente durante los ajustes presupuestarios que sufrió el sector. No obstante, la SPU evidenció capacidad de conservar su estructura y cierto nivel de presupuesto durante la reestructuración del 2018; también de mediar entre las iniciativas del gobierno y las universidades, puntualmente en ocasión del conflicto con el primer recorte de ingresos a CONICET y ante el ajuste salarial que mantuvo movilizado al sector durante gran parte del gobierno. Se presume que en esto incidió el apoyo de un bloque considerable de autoridades universitarias afines al

radicalismo, el acompañamiento de la Federación Universitaria Argentina, y un estilo de gestión basado en la impulso de medidas voluntarias y de implementación descentralizada.

Por último, luego de analizar la evidencia que da cuenta de la convergencia de nuestro sistema universitario con el proceso global de mercantilización de la educación, interesa plantear un último razonamiento e interrogar sobre algunos desafíos futuros:

Como hemos analizado en investigaciones anteriores (Pérez, Hammond, Schiavón y Viñas, 2017), las reformas educativas tendientes a mercantilizar el campo educativo evidencian una lógica sistémica. En este sentido, habilitar el reconocimiento académico automático a los estudiantes, segmentar al personal docente en base a categorías transversales a las universidades, y equiparar a las instituciones estatales y privadas; son reformas de fondo que establecen las bases para articular el sistema en base a la libre movilidad de actores. Esto se complementa con la evaluación periódica de carreras e instituciones en base a estándares comunes de calidad, cuyos resultados son facilitados a los actores del sistema para que tomen sus decisiones sobre dónde estudiar y enseñar. Este replanteo de las reglas de funcionamiento del sistema pretende lograr su autorregulación en base a la competencia por la demanda educativa y la oferta de servicios de enseñanza acordes. Sin embargo, actualmente es inviable una competencia -justa- al

interior del sistema mientras existan universidades estatales gratuitas, y se sostengan las regulaciones a la importación de servicios educativos extranjeros. Es por ello, que de continuar avanzando el proceso de convergencia descripto, sería lógico observar iniciativas que pretendan habilitar el arancelamiento de la oferta académica a nivel de pregrado y grado, y desregular la oferta de servicios de enseñanza a nivel nacional.

A partir de este razonamiento, interesa plantear las siguientes interrogantes: El aumento de la competencia entre universidades estatales y privadas ¿beneficiará al conjunto del sistema o redundará en fortalecer solo algunos componentes del mismo? El reconocimiento automático de estudios ¿beneficiará al conjunto de los estudiantes o reforzará sus desigualdades de origen? La reestructuración de carreras en base a trayectos formativos ¿mejorará las

condiciones de trabajo del personal docente o promoverá su precarización? Finalmente, la internacionalización de nuestro sistema universitario ¿redundará en una oportunidad de desarrollo de los intereses nacionales o implicará la transferencia de capital humano a las economías centrales?

Hasta aquí el análisis y las principales reflexiones derivadas del trabajo de investigación realizado, el propósito fue aportar elementos que ahonden en la lectura respecto de las visiones de la educación en disputa y problematizar sobre su eventual impacto en el devenir del *ethos* universitario. A futuro, la expectativa es seguir indagando en esta línea de investigación y aproximar nuevas respuestas a las interrogantes formuladas.

Notas

(1) Contador Público, Licenciado en Administración, Magister en Gestión Universitaria, y doctorando en Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y la Facultad de Ciencias Agrarias. Investigador del Centro de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Subsecretario de Planeamiento Estratégico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales hammondfernando@gmail.com

(2) La fuente de datos utilizada fue el sitio oficial InfoLeg, para su búsqueda se emplearon las palabras claves “universidad” y “universidades”, los tipos de normativas relevados fueron leyes, decretos, decisiones administrativas, resoluciones y disposiciones, y el periodo temporal fue el comprendido entre el 10/12/2015 y el 09/12/2019. A partir de lo anterior se identificaron 993 normas, de las cuales se analizó el contenido de 91. El criterio de selección de esta muestra teórica fue su relevancia para el análisis de políticas referidas al sistema universitario. Los registros descartados referían a bases de convocatorias, requisitos de contratación, certificaciones, dictámenes técnicos sobre importaciones, registros de propiedad intelectual, escalafones salariales, tramitaciones con obras sociales y medios universitarios, acreditación de residencias médicas, declaraciones, designaciones, y en general distintas normas emanadas de organismos descentralizados y desconcentrados de la APN.

(3) Se estableció que un año de estudios equivale a 60 RTF –unidad de reconocimiento de trayectos formativos–, y que cada RTF equivale a 27/30 hs de dedicación total del estudiante.

(4) Universidades estatales no participantes: Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de General San Martín. Instituciones privadas no participantes: Instituto Tecnológico de Buenos Aires, Universidad Argentina de la Empresa, Universidad Católica Argentina, Universidad Torcuato Di Tella, Universidad del CEMA, Universidad de San Andrés, Universidad de Palermo, por citar los casos más significativos para el análisis.

(5) Ingenierías y afines; Arquitecturas y diseños; Informáticas; Veterinaria, Agronomía, y afines; Biológicas, Químicas, Bioquímicas y Farmacia; Medicina; Odontología; Matemática y Física; Geología y afines.

(6) Universidad Nacional de Rafaela, San Antonio de Areco, Comechingones, Guillermo Brown, Alto Uruguay y Raúl Scalabrini Ortiz

(7) Programa Nacional de Becas Bicentenario, Programa Nacional de Becas Universitarias, Becas Internacionales, Becas para la Formación Docente, Becas Inclusión de Alumnos de Pueblos Originarios, Becas Inclusión de Alumnos Bajo Protección Judicial, Becas de Estudio Padrinazgo Presidencial, Becas de Estudio Islas Malvinas y del Atlántico Sur, Programa BECAR, y Línea Argentina Beca Posgrados.

Referencias bibliográficas

Astarita, M., & De Piero, S. (2017). Cambiemos y una nueva forma de elitismo: el político-empresarial. *EL NEOLIBERALISMO TARDÍO*, 187.

Ball, S. J. (2014). Globalización, mercantilización y privatización: tendencias internacionales en Educación y Política Educativa. *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 22, 1-13.

Basualdo, E. M. (2001). Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina. Universidad Nacional de Quilmes Ediciones.

Castellani, A. (2019). ¿Qué hay detrás de las fundaciones y ONGs educativas? Las redes de influencia público-privadas en torno a la educación argentina (2015-2018). Observatorio de la Elites, *Informe de investigación núm 6*, CITRA UMET-CONICET.

Fanelli, A., & Broto, A. (2019). Financiamiento de las universidades nacionales en la Argentina: principales indicadores y tendencias. *FACES*, 25(53), 51-70.

Ferrer, A. (2016). El regreso del neoliberalismo. *Le monde diplomatique*, 201.

Ferreya, M. M., Avitabile, C., Botero Álvarez, J., Haimovich Paz, F., & Urzúa, S. (2017). Momento decisivo: La educación superior en América Latina y el Caribe.

Jobert, B., & Muller, P. (1987). L'État en action. Politiques publiques et corporatismes. *Presses universitaires de France*. Paris.

Juarros, F., & Naidorf, J. (2007). Modelos universitarios en pugna: democratización o mercantilización de la universidad y del conocimiento público en Argentina. *Revista da Avaliação da Educação Superior*, 12(3), 483-504.

La agenda de políticas universitarias durante el gobierno de Cambiemos. ¿Convergencia o divergencia con el proceso de mercantilización de la educación?

Marquina, M. (2019). Innovación en la articulación interna del sistema universitario argentino: El Sistema Nacional de Reconocimiento Académico. *Revista de Educación Superior en América Latina*, (6).

Oszlak, O., & O'donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Redes*, 2(4), 99-128.

Pacheco, M., & Etchichury, H. (2017). Elección directa, créditos y educación a distancia: Tres piezas para armar el rompecabezas o para comprender la política universitaria de Cambiemos. *XVII Coloquio Internacional de Gestión Universitaria*. Mar del Plata. Argentina.

Pérez, P. E., Hammond, F., Schiavón, G. E., & Fallacara Viñas, M. H. (2017). La relación entre la política de educación superior y el modelo de acumulación en la Argentina de los' 90. Las posiciones e intereses emergentes en el debate parlamentario. Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, *Centro de Documentación*.

Rivas, A., & Dborkin, D. (2018). ¿Qué cambió en el financiamiento educativo en Argentina?. *Documento de Trabajo*, 162.

Solanas, F. (2009). La Ley de Educación Superior en Argentina: un análisis en términos de referenciales de la acción pública. *Revista de la educación superior*, 38(149), 155-170.

Suasnábar, C. (2018) Campo académico y políticas educativas en la historia reciente: a propósito del 30 aniversario de la revista Propuesta Educativa. *Propuesta Educativa*, 50(2), 39-62.

Vommaro, G., & Gené, M. (2017). Argentina: el año de Cambiemos. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 37(2), 231-254.

Referencias institucionales

CEPA (2018). La situación de las universidades nacionales: un análisis del presupuesto y los salarios al primer semestre 2018. Recuperado de <https://centrocepa.com.ar/informes/87-la-situacion-de-las-universidades-nacionales-un-analisis-del-presupuesto-y-los-salarios-al-primero-semestre-2018>

CIPPEC (2018). El rediseño de la administración pública central: mayor jerarquía política y vínculo con la Alta Dirección Pública. Recuperado de <https://www.cippec.org/textual/la-racionalizacion-del-estado-mayor-jerarquia-politica-y-vinculo-con-la-alta-direccion-publica/>

CONADU (2019). El SiDIUN: un nuevo capítulo de la reforma neoliberal y autoritaria para las universidades. Recuperado de <https://conadu.org.ar/el-sidiun-un-nuevo-capitulo-de-la-reforma-neoliberal-y-autoritaria-para-las-universidades/>

CRUP (2018). Responsabilidad Social Universitaria, Aseguramiento de la Calidad y Financiamiento de las Universidades Privadas fueron los temas centrales de las jornadas de trabajo en UAP. Recuperado de <http://www.crup.org.ar/noticias/responsabilidad-social-universitaria,-aseguramiento-de-la-calidad-y-financiamiento-de-las-universidades-privadas-fueron-los-temas-centrales-de-las-jornadas-de-trabajo-en-uap.aspx>

Mazza, S. [SECyT UNC] (28 de junio de 2019). Silvia Mazza sobre nuevo el Sistema Nacional de Docentes Investigadores (SiDIUN). [Archivo de video] Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=...>

com/watch?v=aRqgtziCrqw

SPU [Secretaría de Políticas Universitarias] (2018, abril 18). La Universidad en Tu Barrio [Archivo de video] Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=PPsAQs1G1wQ&list=PLNGRZpRNIPUgXSfm8o0utf0XMxmu_oFJY&index=3

UNESCO (2018). Declaración Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe. Ciudad de Córdoba-Argentina. Recuperado el 31/01/2019 de: [http://www.cres2018.org/uploads/declaracion_cres2018%20\(1\).pdf](http://www.cres2018.org/uploads/declaracion_cres2018%20(1).pdf)

UNESCO, (2019). La movilidad en la educación superior en América Latina y el Caribe: retos y oportunidades de un convenio renovado para el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas. Caracas, Venezuela: IESALC.

Referencias normativas -según tipo de norma y número-

- Decreto 336. Poder Ejecutivo Nacional. B.O.R.A., 11/02/16.
 Decreto 632. Poder Ejecutivo Nacional. B.O.R.A., 10/06/18.
 Decreto 641. Poder Ejecutivo Nacional. B.O.R.A., 12/07/18.
 Decreto 1030. Poder Ejecutivo Nacional. B.O.R.A., 16/09/16.
 Decreto de Necesidad y Urgencia 90. Poder Ejecutivo Nacional. B.O.R.A., 1/01/18.
 Ley 27275. Congreso de la Nación. B.O.R.A., 29/09/16.
 Ley 27467. Congreso de la Nación. B.O.R.A., 4/12/18.
 Resolución 1. Ministerio de Producción y Ministerio de Educación. B.O.R.A., 12/09/16.
 Resolución 2. Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva y Ministerio de Educación y Deportes. B.O.R.A., 6/09/17.
 Resolución 24. Ministerio de Producción. B.O.R.A., 23/05/16.
 Resolución 46. Ministerio de Modernización. B.O.R.A., 10/05/18.
 Resolución 47. Ministerio de Producción. B.O.R.A., 26/03/18.
 Resolución 210. Ministerio de Cultura. B.O.R.A., 26/05/16.
 Resolución 231. Ministerio de Educación. B.O.R.A., 9/02/18.
 Resolución 233. Ministerio de Educación. B.O.R.A., 9/02/18.
 Resolución 485. Ministerio de Educación. B.O.R.A., 15/02/17.
 Resolución 1051. Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología. B.O.R.A., 6/04/19.
 Resolución 1216. Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva. B.O.R.A., 7/05/19.
 Resolución 1242. Ministerio de Educación. B.O.R.A., 22/03/17.
 Resolución 1870. Ministerio de Educación. B.O.R.A., 16/06/16.
 Resolución 2405. Ministerio de Educación. B.O.R.A., 12/05/17.
 Resolución 2544. Ministerio de Educación. B.O.R.A., 13/06/17.
 Resolución 2641. Ministerio de Educación. B.O.R.A., 16/06/17.
 Resolución 3117. Ministerio de Educación. B.O.R.A., 15/08/17.
 Resolución 3720. Ministerio de Educación. B.O.R.A., 10/10/17.
 Resolución 4390. Ministerio de Educación. B.O.R.A., 21/11/17.
 Resolución 4432. Ministerio de Educación. B.O.R.A., 25/10/17.
 Resolución 5217. Ministerio de Educación. B.O.R.A., 29/12/17.

La agenda de políticas universitarias durante el gobierno de Cambiemos. ¿Convergencia o divergencia con el proceso de mercantilización de la educación?

Referencias periodísticas -según orden de aparición en el texto-

Himitian E. (16 de julio de 2019). Los títulos universitarios argentinos tendrán validez en otros países de la región. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/los-titulos-universitarios-argentinos-tendran-validez-otros-nid2268234>

Néstor Pan: -En Argentina contamos con un sistema universitario de alta calidad- (8 de marzo de 2018). *Universidades Hoy*. Recuperado de http://universidadeshoy.com/despachos.asp?cod_des=66513&ID_Seccion=194&fecemi=08/03/2018&Titular=neacutestor-pan-ldquoen-argentina-contamos-con-un-sistema-universitario-de-alta-calidadrdquo.html

Crean órgano para definir criterios de calidad comunes para todos los títulos universitarios en Iberoamérica (19 de febrero de 2019). *Argentina.gob*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/crean-organo-para-definir-criterios-de-calidad-comunes-para-todos-los-titulos>

Plenario de rectores del CIN en Pergamino (3 de octubre de 2017). *Universidad*. Recuperado de <http://www.unidiversidad.com.ar/plenario-de-rectores-del-cin-en-pergamino>

Godoy, G. (5 de septiembre de 2017a). Un cambio antes de votar. *Página12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/60913-un-cambio-antes-de-votar>

Godoy, G. (26 de mayo de 2017b). Un debut electoral entre acusaciones. *Página12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/40091-un-debut-electoral-entre-acusaciones>

Lanzan nuevo programa de becas de la Nación (7 diciembre 2016). *Ámbito*. Recuperado de <https://www.ambito.com/lanzan-nuevo-programa-becas-la-nacion-n3965159>

Bonsignore, C. (02 de julio de 2019) *Página12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/203781-los-excluidos-de-las-becas-progresar>

Ballarino F. (14 de diciembre de 2017). Conicet: las universidades incorporaron a 362 becarios. *Perfil*. Recuperado de <https://www.perfil.com/noticias/ciencia/conflicto-en-el-conicet-las-universidades-incorporaron-a-362-becarios.phtml>

Marcos Peña: -El desafío es solucionar problemas poniendo cabeza y corazón- (15 de octubre de 2016). *Política3D*. Recuperado de <http://politica3d.com.ar/actualidad/marcos-pena-el-desafio-es-solucionar-problemas-poniendo-cabeza-y-corazon/>

Sternik, I. (23 de marzo de 2018). Qué fue del plan del gobierno para crear 111 mil empleos. *Info Technology*. Recuperado de <https://www.infotechnology.com/online/Que-fue-del-plan-del-gobierno-para-crear-111-mil-empleos-20180323-0007.html>